

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)  
 Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Julio.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Núm. 11586

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Emilio Doval y Martínez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Segunda Aumento á Paz», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Rozas de Arriba, término del Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al E. con la mina Santa Teresa y por los demás rumbos con las minas Paz y Aumento á Paz.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca primera de la mina Paz,

desde la cual se medirán 200 metros al N. fijando la primera estaca, de esta 600 la segunda, al O. de esta 200 la tercera, de esta 600 al E. llegando al punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Mayo de 1901.—  
 El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11587

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Guillermo Mac-Lennan, vecino del Astillero, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «Damiana», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Casares, término del Ayuntamiento de Penagos, que lindan al S., E. y O. con terrenos del común y al N. con terrenos particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el centro de la puerta del palacio de don Juan García, desde él se medirán en dirección S. 800 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al S. 800 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Mayo de 1901.—  
 El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11589

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Edmundo Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 6 pertenencias con el nombre de «Cargadero», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Hoyo Alto y La Zarza, término de Noyales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de la mina Andrea número 5.220 y se medirán al S. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al Nordeste 100 metros la segunda, de esta al Noroeste 200 la tercera, de esta al Nordeste 100 la cuarta, de esta al Noroeste 100 la quinta, de esta al Nordeste 100 la sexta, de esta al Noreste 100 la séptima, de esta al Sudoeste 200 la octava, de esta al Sudeste 100 la novena, de esta al Sudoeste 100 la décima y esta al Sudeste 100 metros, los que intestado con el punto de partida cerrará el perímetro de las seis pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Mayo de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.590

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Edmundo Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 8 pertenencias con el nombre de «Cargadorio Segundo», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Hoyo Alto, término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca Noroeste de la mina Undécima número 4.210 y se medirán al E. 50 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, de esta al E. 100 la tercera, de esta al N. 100 la cuarta, de esta al E. 400 la quinta, de esta al S. 100 la sexta, de esta al O. 100 la séptima, de esta al S. 100 la octava y de esta al O. 400 metros los que intestando con la primera estaca cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Mayo de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.593

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha presentado el 8 del actual una solicitud de demasía con el nombre de «Demasia á Torpeza», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Hoyo Alto, término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las minas Torpeza, número 2.557, Tres Amigos y Torra.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Mayo de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.594

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha presentado el 8 del actual una solicitud de demasía, con el nombre de «Demasia Tres Amigos», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Hoyo Alto y Cargadorio, término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las minas Tres Amigos, Del Carmen, número 4.510, Torpeza, número 2.557 y Torra.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 11 de Mayo de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.595

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha presentado el 8 del actual una solicitud de demasía, con el nombre de «Demasia Rufina», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Canton del Costal de Brincia, término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las minas Rufina número 3.123, Santa Agueda, Rafaola y Vicenta.

Y admitida dicha solicitud, salvo

mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Mayo de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.596

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha presentado el 8 del actual una solicitud de demasia, con el nombre de «Demasia á Precaución» de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Costal de Brincia, término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las minas Precaución, Santa Agueda, Rafaola y Emilia.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Mayo de 1901.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.597

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Elías Herrero Ceballos, vecino de esta ciudad, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Fé», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Las Tejeras, Ayuntamiento de Puente Viego.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la barrera ó entrada del prado de los herederos de don Joaquín Gutiérrez, midiendo al N. 100 metros y se coloca la primera estaca, de esta al O. 300 la segunda, de esta al S. 200 la tercera y de esta al E. 300 la cuarta y de esta al punto ó mejor dicho á la primera estaca 200 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.  
 Santander 18 de Mayo de 1901.—  
 El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.599

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,  
 Hago saber: Que don Valentín Tobar Moreno, vecino de Ampuero, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Campo Verde, término del Ayuntamiento de Ampuero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la cruz de Trescaminos que hay en una andanada, desde donde se medirán al N. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al N. 400 la quinta y de esta al E. 200 metros quedando cerrado el perímetro de las 18 pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Mayo de 1901.—  
 El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.602

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Rufino Ramirez Dominguez, vecino de Bilbao, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 48 pertenencias, con el nombre de «María de los Angeles», en el subsuelo del sitio llamado Dehesa de don Pedro Peña, término de San Andrés de los Carabeos, Ayuntamiento de Valdeprado.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida

el ángulo S. del caserío de don Pedro Peña y de él se medirán al O. 1.000 metros colocando la primera estaca, de esta 400 al E. la segunda, de esta 600 al N. la tercera, de esta 800 al O. la cuarta, de esta 600 al S. la quinta y con 400 metros al E. se llegará á la primera estaca quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Mayo de 1901.—  
 El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.603

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Rufino Ramirez Dominguez, vecino de Bilbao, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 60 pertenencias con el nombre de «Celsa», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Dehesa de don Pedro Peña, término de San Andrés de los Carabeos, Ayuntamiento de Valdeprado.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. del caserío de don Pedro Peña, y de él se medirán al E. 400 metros y se colocará la primera estaca, de esta 600 al N. la segunda, de esta al O. 1.000 la tercera, de esta al S. 600 la cuarta y con 600 metros al E. se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Mayo de 1901.—  
 El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.606

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Carlos Seguin y Vincent, vecino de Bilbao, ha presentado el 11 del actual una

solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Cantera de Villanueva, término del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, que lindan á todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón del kilómetro 42 de la carretera de Bilbao á Carranza situado á 14 kilómetros de esta y 2 de Villaverde, desde este se medirán al S. 100 metros y se colocará la primera estaca, de esta al O. 100 la segunda, de esta al N. 700 la tercera, de esta al E. 100 la cuarta, de esta al S. 100 la quinta, de esta al E. 100 la sexta, de esta al S. 500 la séptima y de esta al O. 100 y se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Mayo de 1901.—  
 El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.607

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Baldomero Bolado, vecino de esta ciudad, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «Lealtad», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Monteado, término del Ayuntamiento de Ruento.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el invernadero de Turrudo Rozas, propiedad de don Primitivo de Mier y se medirán 1.000 metros al N. colocando la primera estaca, de esta al O. 1.000 la segunda, de esta al S. 1.000 la tercera estaca según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Mayo de 1901.

—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.608

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Félix San Vicente Pueyo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Primera, de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Peñuca, término de Uceda, Ayuntamiento de Riente, que lindan á todos vientos con terrenos comunes y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el Pico del Mazo, desde cuyo punto se medirán al N. 600 metros, al S. 200, al E. 100 metros y al O. 100 formando así rectángulo de las 16 pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Mayo de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

**Dirección general de Obras públicas**

En virtud de lo dispuesto por R. O. de 28 de Septiembre de 1899, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Agosto á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios del proyecto redactado en el año de 1898 á 99, para la conservación de la carretera de Valladolid á Santander, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 15.038 pesetas 72 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públi-

cas de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 9 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas y en Santander en dicha jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la deuda pública, al tipo que les está consignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 8 de Julio de 1901.—El Director general, Diego Arias de Miranda.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don N...., N...., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios del proyecto redactado en el año de 1898 á 99, para conservación de la carretera de Valladolid á Santander, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como todo aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

**Comisión provincial DE SANTANDER**

**SUBASTA**

El día 20 de Agosto próximo y hora de las diez de la mañana tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Excm. Diputación provincial y ante el señor Gobernador civil ó de la persona en quien su señoría delegue, con asistencia del vocal de la Comisión provincial, don Crispulo Ordóñez, designado por esta, la subasta del servicio de bagajes de la provincia, por lo que resta de ejercicio económico, ó sea desde el primero de Septiembre al 31 de Diciembre de 1901, bajo las condiciones que se hallan en el pliego correspondiente que obra en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, á disposición de los que queieran consultarle durante las horas de oficina.

La subasta se verificará con arreglo á lo dispuesto en el R. D. de 26 de Abril de 1900 y bajo el tipo de 3.533 pesetas 33 céntimos, ajustándose los pliegos de licitación al modelo siguiente:

Don N.... N...., vecino de..., se comprometo á desempeñar el servicio de bagajes de esta provincia, desde el 1.º de Septiembre al 31 de Diciembre del año actual, con sujeción á las bases aprobadas por la Excelentísima Diputación provincial y disposiciones que rijan en la materia por la cantidad de.... (en letra).

(Fecha y firma del interesado).

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase undécima, acompañadas del resguardo del depósito provisional y cédula personal.

Santander 12 de Julio de 1901.—El Vicepresidente accidental, Pablo Pereda.—P. A.: El Secretario, Antonino Peira.

**Comandancia de Marina DE SANTANDER**

**EL COMANDANTE DE MARINA** de la provincia

Hace saber: Que las Rs. Os. de 13 de Febrero último y 7 de Marzo de 1900 sobre exámenes de maquinistas no se pondrán en vigor hasta 1.º de Enero de 1902, conforme lo dispuesto en R. O. de 26 de Julio actual.

Lo que se inserta para conocimiento de los maquinistas.

Santander 8 de Julio de 1901.—P. A., José Fernández Caro.



# Comisión Provincial de Santander

## BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos, ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Mayo último

Existencia de asilados en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	Total general de acogidos	Número de exposito dentro y fuera del establecimiento		Bajas en el número de acogidos durante el mes por						Existencia total de asilados para el mes próximo			
			Dentro.....	Fuera.....	Prohijamiento	Reclamación pater	Cumplimiento de la edad relativa ú otras causas		Fallecimiento		Total general de bajas		Varones.....	TOTAL.....
							Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....		
212	216	428	34	411	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	213	215
					2	1	6	7	8	9	17			
					221	224	445							
					9	8								
					Varones.....	Hembras....	Total.....							

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de Julio de 1901.

El Vicepresidente,

José María Martínez Conde.

El Secretario,

Antonino Peira.

Comisión Provincial de Santander

72

## Comandancia de Carabineros DE SANTANDER

Don José Millán y Ferriz, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de esta provincia,

Hago saber: Que debiendo procesarse á la renovación del contrato de arriendo de la casa-cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta ciudad, se hace público por medio del presente anuncio, para que llegando á conocimiento de cuantos deseen tomar parte en dicho acto, puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado con una hora de anticipación á las diez de la mañana del noveno día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de esta Comandancia, sita en la calle de Daoiz y Velarde, 25, piso 3.º izquierda, donde se encontrarán de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base para el citado contrato, siendo de cuenta del arrendador ó dueño de la finca, los gastos de inserción de este anuncio en el referido BOLETIN OFICIAL, así como el importe del papel del contrato y de sus copias.

Santander 11 de Julio de 1901.—  
José Millán.

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Peñarrubia

El apéndice al amillaramiento por rústica y urbana que ha de servir de base á la contribución del año de 1902, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días á los efectos de examen y reclamaciones.

Peñarrubia 9 de Julio de 1901.—  
El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.

### Ayuntamiento de Ruento

En el pueblo de Ruento y en poder del vecino del mismo don Vicente Gómez Gutiérrez, se halla prendada y puesta en custodia un becerro de las señas siguientes: como de tres años de edad, castrado, amarillo, cuernos abiertos y con un marco en la derecha que al parecer figura A. M.

Lo que se hace saber al público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y se presente á recogerle

en término de treinta días, contados desde el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se venderá en pública subasta para con su importe cubrir los gastos que se originen.

Ruento 11 de Julio de 1901.—El Alcalde, Salustiano Diaz.

### Ayuntamiento de Enmedio

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año próximo de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean oportunas durante dicho plazo, pasado el cual no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Enmedio 12 de Julio de 1901.—  
El Alcalde, Simón M. Rodríguez.

### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El presupuesto adicional y refundido, correspondientes al año actual de 1901, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de quince días á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sean examinados por los interesados dentro de dicho término y puedan hacer las reclamaciones que les convenga.

Cabezón 9 de Julio de 1901.—  
Cesáreo Camacho.

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En el pueblo de Ontoria se halla prendada y puesta en custodia una vaca como de 11 ó 12 años de edad, color avellana clara, estronejada, abierta de cabeza, con tres marcos en el asta derecha, uno con V. B. C. O. y los otros dos S. 97 idem S. 99.

Cabezón de la Sal 11 de Julio de 1901.—El Alcalde, Miguel Gutiérrez.

### Ayuntamiento

#### de San Vicente de la Barquera

Don Celestino Blanco y Martínez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mozos Fernando

Garrido Sánchez, hijo de Lorenzo y de Filomena, número 3 del sorteo; Remigio Julio Huerta y Huerta, de Balvino y Antonia, número 6; José Manuel Pérez, de Rosa, número 11, y Celestino Rodríguez Blanco, de Francisco y Nicasia, número 12, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reclutamiento y por sus resultados se les ha declarado prófugos por esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de dicha Comisión mixta.

San Vicente de la Barquera 1.º de Julio de 1901.—El Alcalde, Celestino Blanco.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### GEDULA DE CITACION

Por la presente y á virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este distrito con fecha de ayer, en juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado á virtud de denuncia producida por don Antonio San Honorio (exposito), vecino de Luey, contra don Nicolás González y otro, del propio vecindario, sobre malos tratos de obra por este á aquel en seis de Junio último en el sitio de la bolera de San Roque de dicho Luey, yo el Secretario accidental cito á don Antonio San Honorio, para que el día diez y siete de los corrientes y hora de las quince comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, con el fin de que tenga lugar la celebración de mencionado juicio, advertido que de no comparecer le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Y cuya citación se hace en virtud de lo acordado por medio del Bol-

BOLETIN OFICIAL de la provincia por ignorarse el paradero del San Honorio.

Val de San Vicente cinco de Julio de mil novecientos uno.— El Secretario accidental, Juan Manuel López.

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en causa por sospechase se juegue á los prohibidos por Manuel Cuna, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de instrucción, Santa Lucía, 1, 4.º, á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Francisco Quesada, que vive en la calle del Trallero, de oficio carretero.

Y para que la citación tenga efecto libro la presente que firmo y entrego al Alguacil de servicio en Santander á trece de Julio de mil novecientos uno.— El Secretario, Jesús Escobio.

**DON MANUEL GARCIA ALVAREZ**, Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el art. 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado que dijo llamarse Ramon López, cuyas señas al final se expresan, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo instruyo por hurto de una mula. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación preceda á la busca y captura del referido procesado, cuyo actual paradero se ignora, y ease de ser habido le remitan á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en San Vicente de la Barquera á diez de Julio de mil novecientos uno.— Manuel García Alvarez.— Por mandado de su señoría, Marcolino Villanueva.

SEÑAS DEL PROCESADO RAMÓN LÓPEZ

Come de unos cincuenta años de edad, color moreno, estatura como de un metro cincuenta y cinco centímetros, grueso, sin barba ni bigote, pelo entre cano y viste al estilo de los jornaleros de la provincia de Burgos.

**DON LEODEGARIO UNCETA Y TEJADA**, Juez de instrucción de Villacarriedo,

Hago saber: Que el día treinta y uno del corriente á las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta de la finca siguiente:

En el pueblo de Villacarriedo, Ayuntamiento del mismo nombre, barrio de San Román, un prado cerrado sobre sí, de cabida seis áreas tres centiáreas, que linda Saliente y Sur carreteras, y por los demás vientos Paula de Buella, tasada en ciento veinte pesetas.

Dicha finca se subasta como de la propiedad de Antonio Casuso Abascal, para con su valor pagar las costas á que fué condenado en causa por lesiones.

Se advierte que se subasta sin suplir títulos de propiedad y que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente el diez por ciento de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Villacarriedo á seis de Julio de mil novecientos uno.— Leodegario Unceta.— Por su mandado, J. Fidel Riancho.

**EL SEÑOR DON ANTONIO SAENZ DE MIERA**, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Luis Montanaro Herce, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia, y de las de la Coruña y Santander, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo por supuesta estafa á don Ventura de Perojo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y á fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia,

expido la presente á seis de Julio de mil novecientos uno.— Antonio Saenz de Miera.— El Escribano, Angel Cabal.

**DON PEDRO PARDO Y LASTRA**, Juez especial de Pola de Siero,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, por ignorarse su paradero y estar comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á dos individuos que dijeron llamarse José Díaz y Francisco Suárez, el primero vecino del Concejó de Gijón y de vecindad desconocida, el segundo, cuyas señas á continuación se expresan, y que estuvieron en esta villa la noche del veinticuatro de Junio último, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, á responder de los cargos que contra ellos resultan en la causa que contra los mismos y otro se sigue por incendio de las ermitas de San Juan y del Ecce Home, de esta villa, pues de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á su Ley.

Así mismo encargo á todas las autoridades, civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos procesados, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado en la Cárcel de partido.

Dado en Noreña á tres de Julio de mil novecientos uno.— Pedro Pardo Lastra.— Por su mandado, L. Gregorio Bros.

#### SEÑAS DE LOS PROCESADOS

Las del José Díaz: Es alto y grueso y usa bigote rubio, vestía pantalón claro, chaqueta de tela azul y otra de paño oscuro encima, calzaba botas claras y se cubría con gorra de pelo.

Las del Francisco Suárez: Usaba bigote negro, vestía pantalón negro, chaleco de bayona, chaqueta de paño oscuro, calzaba botas claras y se cubría con boina azul.

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4.